

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8.242 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la fecha de Decreto Alcaldicio N°8.148 es necesario proceder a su rectificación;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha en el Decreto Alcaldicio N° 8.148 de 8 de Mayo de 2022 Exento 3597 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...08 de Mayo de 2022...”

DEBE DECIR:

“...08 de Agosto de 2022...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8.148 de 08 de Mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8.148 de 08 de Mayo de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Contraloría Regional Valpo. 2. Secretaría Municipal 3. Interesado 4. Control 5. Archivo Daem
OCS/DMB/jds.